

1434
DECRETO No. _____ DE _____

02 NOV. 2023



Salvemos Juntos
a Cartagena

“Por la cual se efectúa un encargo en el empleo de carrera administrativa Secretaria código 440, Grado 3 ubicado en la Inspección de Policía No.10 (Bosque), en favor de la servidora Jackeline María Herrera Blanco, identificada con cédula de ciudadanía No. 1047479037”

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA

En uso de sus facultades delegadas mediante Decreto No. 0224 del 11 de febrero de 2016

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, dispone que una vez convocado el proceso de selección por mérito y mientras se surte, los empleados de carrera tendrán derecho preferencial a ser encargados del empleo inmediatamente superior, siempre que acrediten los requisitos del empleo, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no tengan sanción disciplinaria en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que así mismo, dispone la misma norma que en el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo debe recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la Ley.

Que de la misma manera la norma consagra que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleados pueden ser encargados para asumir de forma parcial o total las funciones de otro empleo de carrera vacante de manera temporal o definitiva, desvinculándose o no de las funciones propias de su cargo.

Que por disposición legal, el encargo no interrumpe el tiempo del servicio para efectos de la antigüedad en el empleo, ni afecta los derechos de carrera del empleado que los ostenta.

Que el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 señala que el empleado encargado tiene derecho a recibir el salario del empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

El encargo lleva consigo el deber del funcionario encargado de trasladarse al empleo del cual es encargado con el fin de garantizar la continuidad en el servicio y el cumplimiento de los fines y las metas de la administración y de la dependencia en la que se encuentra el empleo donde es encargado, salvo que por acto administrativo posterior, sea trasladado o reubicado.

DECRETO No. 1434 DE 02 NOV 2023

“Por la cual se efectúa un encargo en el empleo de carrera administrativa Secretaria código 440, Grado 3 ubicado en la Inspección de Policía No.10 (Bosque), en favor de la servidora Jackeline María Herrera Blanco, identificada con cédula de ciudadanía No. 1047479037”

Que a través del área de gestión de personal la Dirección Administrativa del Talento Humano se certificó que, en la planta de personal de la Alcaldía Mayor de Cartagena, existe una (1) vacante temporal en el empleo de carrera secretaria Código 440 Grado 3, que debe ser provista por necesidades del servicio con el fin de garantizar el cabal desarrollo de las actividades de la entidad.

Que el perfil del empleo secretario código 440, grado 3 es el siguiente:

I. IDENTIFICACION	
NIVEL:	ASISTENCIAL
DENOMINACION DEL EMPLEO:	SECRETARIA
CODIGO:	440
GRADO:	3
No. DE CARGOS:	TREINTA Y OCHO (38)
DEPENDENCIA:	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISION DIRECTA
II. AREA FUNCIONAL:	
LA ASIGNADA	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Manejar y organizar la información de la dependencia a la cual se encuentre asignada, para uso del personal interno y externo, aplicando el sistema de gestión de documentos.	
IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Elaborar documentos en procesadores de texto, cuadro en hojas de cálculo, presentaciones en software relacionados y manejar aplicativos en internet.	
2. Registrar y controlar los documentos y archivos de la oficina donde se ubique el cargo.	
3. Recibir, radicar, redactar y organizar la correspondencia para la firma del jefe y distribuir de acuerdo a sus funciones.	
4. Atender personal y telefónicamente al público, fijar entrevistas que le sean fijadas por el jefe.	
5. Ejercer el autocontrol en las funciones asignadas.	
6. Aplicar las normas del Sistema de Gestión de Calidad.	

1434
02 NOV 2023

DECRETO No. 1434 DE 02 NOV 2023



“Por la cual se efectúa un encargo en el empleo de carrera administrativa Secretaria código 440, Grado 3 ubicado en la Inspección de Policía No.10 (Bosque), en favor de la servidora Jackeline María Herrera Blanco, identificada con cédula de ciudadanía No. 1047479037”

7. Las demás que le asigne la autoridad competente, acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Informática básica • Técnicas de archivo 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por nivel Jerárquico
1. Aprendizaje continuo	1. Manejo de la información
2. Orientación a resultados	2. Relaciones interpersonales
3. Orientación al usuario y al ciudadano	3. Colaboración
4. Compromiso con la organización	
5. Trabajo en equipo	
6. Adaptación al cambio	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título de bachiller en cualquier modalidad.	Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada.

Que, de acuerdo con el informe sobre la existencia de la vacante temporal antes señalada, relativa al cargo secretaria Código 440 Grado 3, se identifica que esta se presenta en razón a que su titular Silvia Pinto Rossi, se encuentra disfrutando de licencia de maternidad.

Que en este orden, atendiendo el Criterio Unificado No.13082029 de 2019 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil para la Provisión de Empleos Públicos mediante Encargos; las Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de oficio No.2023RS125471 relacionado con la manifestación de interés para ser encargados y con fundamento en la Resolución No.3657 del 17 de mayo de 2023 *“Por cual se establece el Procedimiento Interno para la provisión transitoria de empleo de carrera administrativa mediante la figura del Encargo en la Alcaldía Mayor de Cartagena.”*, la Unidad de Gestión de Personal de la Dirección Administrativa del Talento Humano de la Alcaldía Mayor de Cartagena, procedió al estudio de las hojas de vida de los servidores que ocupan el empleo inmediatamente inferior, teniendo como resultado el estudio técnico preliminar, identificado con el número 138 / AMC-OFI-0169971-2023 del 30 de octubre de 2023, el cual fue publicado en la página web talentohumano@cartagena.gov.co, con el fin de que pueda ser controvertido por los servidores públicos que se crean con mejor derecho.

Que a través de correo electrónico convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co, la servidora Jackeline María Herrera Blanco presento observación al estudio técnico preliminar, observación que fue resuelta a través del estudio técnico definitivo No. AMC-OFI-0171784-2023 del 1 de noviembre de 2023.

Que el estudio técnico definitivo fue publicado en la pagina web convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co y enviado a los correos electrónicos de aquellos servidores que cumplen los requisitos para el encargo, con el fin que manifestaran su interés en ser encargados. Es así que la servidora

1434
DECRETO No. _____ DE 02 NOV. 2023



“Por la cual se efectúa un encargo en el empleo de carrera administrativa Secretaria código 440, Grado 3 ubicado en la Inspección de Policía No. 10 (Bosque), en favor de la servidora Jackeline María Herrera Blanco, identificada con cédula de ciudadanía No. 1047479037”

Jackeline María Herrera Blanco mediante el correo antes citado, manifiesta su interés en el encargo.

“Atendiendo el estudio técnico de la convocatoria 138, yo JACKELINE MARIA HERRERA BLANCO C.C. 1.047.479.037 quiero manifestar mi interés en el encargo en el empleo de secretaria código 440 Grado 03 en la inspección de policía N. 10.”

Que analizadas las hojas de vida de los servidores titulares del empleo ayudante código 472 grado 01, la unidad de gestión de personal de la Dirección Administrativa del Talento Humano concluyó que los siguientes funcionarios cumplen los requisitos exigidos en la Ley 909 de 2004, artículo 24, modificada por la Ley 1960 de 2019 y en el Manual Específico de Funciones para ser encargados en el empleo Ayudante código 472, grado 3:

NOMBRE Y POSICIÓN	CARGO DEL CUAL ES TITULAR EN CARRERA ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMENTAL / ORDINARIA	REQUISITOS DE ESTUDIO (Título de Bachiller)	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
1. CASTILLO RIOS HUGO ENRIQUE	Ayudante código 472 Grado 01		SI CUMPLE Bachiller Académico	SI CUMPLE Vinculado en el empleo ayudante 472-01 de la alcaldía de Cartagena desde el 9/09/1987. TOTAL: 36 AÑOS 1 MES Y 14 DIAS.
2. DIAZ ALVARINO, CAMILO	Ayudante código 472 Grado 01		SI CUMPLE Bachiller Académico	SI CUMPLE Vinculado en la Alcaldía de Cartagena desde el 21 de febrero de 1991. TOTAL. 32 AÑOS, 8 MESES Y 24 DIAS.
3. LEAL DAUTT, BENITO	Ayudante código 472 Grado 01		SI CUMPLE Bachiller Académico	SI CUMPLE Vinculado en la Alcaldía de Cartagena desde 28/02/1991. TOTAL. 32 AÑOS, 7 MESES Y 23 DIAS.
4. CASTRO ALTAMAR, JOSE LUIS	Ayudante código 472 Grado 01		SI CUMPLE Bachiller Académico	SI CUMPLE Vinculado en el empleo ayudante código 472 grado 01 desde el 29/01/1992. TOTAL: 31 AÑOS 8 MESES Y 24 DIAS.
5. HERRERA ACUÑA TARCILA CONCEPCION	Ayudante código 472 Grado 01		SI CUMPLE Bachiller Académico	SI CUMPLE Vinculado en la Alcaldía de Cartagena desde 14/08/1992. TOTAL. 31 AÑOS, 2 MESES Y 7 DIAS.
6. PEÑARANDA REYES ROSA ELENA	Ayudante código 472 Grado 01		SI CUMPLE Bachiller académico	SI CUMPLE Vinculada en el empleo de ayudante 472-01

DECRETO No. 1434 DE 02 Mayo 2023

DE

02 Mayo 2023



Salvemos Juntos
a Cartagena

"Por la cual se efectúa un encargo en el empleo de carrera administrativa Secretaria código 440, Grado 3 ubicado en la Inspección de Policía No. 10 (Bosque), en favor de la servidora Jackeline María Herrera Blanco, identificada con cédula de ciudadanía No. 1047479037"

					desde el 28/08/1992. TOTAL: 31 AÑOS Y 1 MES 24 DIAS.
7. GUTIERREZ LUNA, OMAR	Ayudante código 472 Grado 01		SI CUMPLE Bachiller Académico	SI CUMPLE Vinculado en la Alcaldía de Cartagena desde el 4/09/1992. TOTAL: 31 AÑOS 1 MES Y 5 DIAS.	
8. PERNETT BARBOZA, EUSEBIO	Ayudante código 472 Grado 01		SI CUMPLE Bachiller Académico	SI CUMPLE Vinculado en la Alcaldía de Cartagena desde el 6/10/1992. TOTAL: 31 AÑOS Y 18 DIAS.	
9. PINEDA PAJARO ANTONIO MARIA CLARET	Ayudante código 472 Grado 01		NO EXISTE DIPLOMA DE BACHILLER EN LA HOJA D EVIDA	SI CUMPLE Vinculado en el empleo ayudante 472-01 desde el 30/01/1993. TOTAL: 30 AÑOS 8 MESES Y 24 DIAS.	
10. MARTINEZ MONTERROSA CRISTINA ISABEL	Ayudante código 472 Grado 01		SI CUMPLE Bachiller Académico	SI CUMPLE Vinculada en la Alcaldía de Cartagena desde el 17/08/1993. TOTAL: 29 AÑOS Y 10 MESES	
11. PEREZ CASTILLA OTILIA ISABEL	Ayudante código 472 Grado 01		SI CUMPLE Bachiller Académico	SI CUMPLE Vinculado en el empleo ayudante 472-01 de la alcaldía de Cartagena desde el 5/04/1996. TOTAL: 28 AÑOS 8 MESES Y 6 DIAS.	
12. DIAZ PEREZ, ADALBERTO	Ayudante código 472 Grado 01		SI CUMPLE Bachiller Académico	SI CUMPLE Vinculado en la Alcaldía de Cartagena desde 2/02/1996. TOTAL: 27 AÑOS 8 MESES 2 DIAS.	
13. BARBOZA BLANCO CARLOS ALBERTO	Ayudante código 472 Grado 01		SI CUMPLE Bachiller Académico	SI CUMPLE Vinculado en el empleo ayudante código 472 grado 01 desde el 1/07/1997. TOTAL: 26 AÑOS 3 MESES Y 24 DIAS.	
14. BARRIOS PEREZ, ROQUE DAVID	Ayudante código 472 Grado 01		SI CUMPLE Bachiller Técnico con énfasis en contabilidad – Tecnólogo en Gestión Logística (Grado:25/06/2014)	SI CUMPLE Ser: Vinculado por un periodo de 3 años y 10 meses y 4 días. Vinculado en el empleo ayudante 472-01 de la alcaldía de Cartagena desde el 1/10/2020. TOTAL: 6 AÑOS 28 DIAS.	

DECRETO No. 1434 DE 02 Nov 2023



“Por la cual se efectúa un encargo en el empleo de carrera administrativa Secretaria código 440, Grado 3 ubicado en la Inspección de Policía No. 10 (Bosque), en favor de la servidora Jackeline María Herrera Blanco, identificada con cédula de ciudadanía No. 1047479037”

15. MANOTAS PEREZ, GHISLAINEMARIAN	Ayudante código 472 Grado 01		SI CUMPLE Bachiller en Ciencias Naturales -	SI CUMPLE Contrato de apoyo a la gestión en la Alcaldía de Luruaco por un período de 30 meses y 12 días. Vinculada en la Alcaldía de Cartagena desde el 1/10/2020. TOTAL: 5 AÑOS 7 MESES Y 6 DIAS.
16. POVEDA CALLEJAS, JORG EANDRES	Ayudante código 472 Grado 01		SI CUMPLE Bachiller Académico	SI CUMPLE Dependiente Judicial por un período de 3 años 9 meses y 29 días. Dependiente judicial por un período de 1 año 2 meses y 8 días. Vinculado en el empleo de Ayudante en la Alcaldía de Cartagena desde el 15/10/2020. TOTAL: 5 AÑOS y 15 días,
17. SANCHEZ JULIO, MARITZA EDITH	Ayudante código 472 Grado 01		SI CUMPLE Bachiller Académico – Técnico Profesional en Computación.	SI CUMPLE Vinculado en el empleo ayudante 472-01 de la Alcaldía de Cartagena desde el 1/10/2020. TOTAL: 3 AÑOS 24 DIAS.
18. HERRERA BLANCO, JACKELINE MARIA	Ayudante código 472 Grado 01		SI CUMPLE Bachiller Académico – Tecnólogo en Seguridad e Higiene Ocupacional (Grado: 12/03/2016) – Ingeniero Industrial (Grado: 2020)	SI CUMPLE Vinculado en el empleo ayudante 472-01 de la alcaldía de Cartagena desde el 18/02/2021. TOTAL: 3 AÑOS 8 MESES.
19. HERNANDEZ BERROCAL, GERMAN DAVID	Ayudante código 472 Grado 01		SI CUMPLE Bachiller Académico – Tecnólogo en Administración Financiera (Grado: 17/03/2012)	Vinculado en el empleo ayudante 472-01 de la Alcaldía de Cartagena desde el 1/10/2020. TOTAL: 3 AÑOS 24 DIAS.
20. PATERNINA LUQUE, NATALY	Ayudante código 472 Grado 01		SI CUMPLE Bachiller Académico – Técnico en Asistente Jurídico Sistematizado (Grado: 8/07/2006)	SI CUMPLE Vinculada en el empleo ayudante 472-01 de la alcaldía de Cartagena desde el 6/10/2020. TOTAL: 3 AÑOS, 18 DIAS.
21. RODRIGUEZ DIAZ, GUILLERMO	Ayudante código 472 Grado 01		SI CUMPLE Bachiller Industrial – Técnico Profesional en Contabilidad y Finanzas (Grado: 18/12/2009)	SI CUMPLE Vinculado en el empleo ayudante 472-01 de la alcaldía de Cartagena desde el 6/10/2020. TOTAL: 3 AÑOS, 24 DIAS.



“Por la cual se efectúa un encargo en el empleo de carrera administrativa Secretaria código 440, Grado 3 ubicado en la Inspección de Policía No.10 (Bosque), en favor de la servidora Jackeline María Herrera Blanco, identificada con cédula de ciudadanía No. 1047479037”

22. PUELLO LOPEZ, LUZ ANGELY	Ayudante código 472 Grado 01		SI CUMPLE Bachiller Técnico (Especialidad: Supervisor de Servicios de Alimentación) – Tecnólogo en Turismo e Idiomas	SI CUMPLE Vinculado en el empleo ayudante 472-01 de la alcaldía de Cartagena desde el 5/10/2020. TOTAL: 3 AÑOS, 23 DIAS.
23. BALCAZAR RODRIGUEZ MIGUEL EDUARDO	Ayudante código 472 Grado 01		SI CUMPLE Bachiller académico	SI CUMPLE Vinculado en el empleo ayudante 472-01 de la alcaldía de Cartagena desde el 6/10/2020. TOTAL: 3 AÑOS, 6 DIAS.
24. MENDOZA OLMOS KEVIN ANDRES	Ayudante código 472 Grado 01		SI CUMPLE Bachiller Académico – Tecnólogo en Producción Industrial - Ingeniero Industrial (Grado: 28/09/2019)	SI CUMPLE Vinculado en el empleo ayudante 472-01 de la alcaldía de Cartagena desde el 5/10/2020. TOTAL: 3 AÑOS, 5 DIAS.
25. CABRALES DIAZ, IGNACIO ANIBAL	Ayudante código 472 Grado 01		SI CUMPLE Bachiller Académico – Tecnólogo Acuicultor (Grado:10/09/1993)	SI CUMPLE Vinculado en la planta de la alcaldía de Cartagena en el empleo ayudante 472-01 desde el 19/08/2021. TOTAL: 2 AÑOS, 2 MESES Y 6 DIAS.
26. NAVARRO CASTILLO MILENA MARGARITA	Ayudante código 472 Grado 01		SI CUMPLE Bachiller Académico – Tecnóloga en contabilidad y Finanzas (Grado 21/08/2017)	SI CUMPLE Vinculada en el empleo de Ayudante en la Alcaldía de Cartagena desde el 25/07/2021. TOTAL: 2 AÑOS, 1 MES Y 5 DIAS.
27. CUADRO FUENTES, WENDY JOHANA	Ayudante código 472 Grado 01		SI CUMPLE Bachiller	SI CUMPLE Vinculado en la Alcaldía de Cartagena desde 26/08/2021. TOTAL: 2 AÑOS 1 MES Y 5 DIAS
28. BOLAÑOS VILLADIEGO, WILBER JOSE	Ayudante código 472 Grado 01		SI CUMPLE Bachiller Técnico Industrial: Especialidad Maquinas - Herramientas	SI CUMPLE Vinculado en el empleo ayudante 472-01 de la alcaldía de Cartagena desde 1/09/2022 TOTAL: 1 AÑO, 1 MES Y 5 DIAS.

Que vencido el termino otorgado para que los servidores manifestaran su interés en el encargo, ninguno de los funcionarios que ocuparon los primero 17 lugares en la lista manifestaron interés.

Que como quiera que la servidora Jackeline María Herrera Blanco, quien ocupó el lugar No.18 en la lista consignada en el estudio técnico, fue la única en manifestar interés, se procede con su nombramiento en encargo.

Que, en mérito de lo expuesto,

1434
02 NOV 2023

DECRETO No. _____ DE _____



“Por la cual se efectúa un encargo en el empleo de carrera administrativa Secretaria código 440, Grado 3 ubicado en la Inspección de Policía No.10 (Bosque), en favor de la servidora Jackeline María Herrera Blanco, identificada con cédula de ciudadanía No. 1047479037”

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Encárguese en el empleo **secretaria código 440, grado 3**, perteneciente a la planta global de la Alcaldía Mayor de Cartagena, ubicado en la inspección de Policía No.10, a la funcionaria **JACKELINE MARIA HERRERA BLANCO, identificada con el número de cédula de Ciudadanía No. 1047479037**, de conformidad con la parte motiva del presenta acto administrativo.

PARAGRAFO: El presente encargo comportará el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo y la desvinculación transitoria de las funciones propias del empleo del que es titular el servidor encargado.

ARTICULO SEGUNDO: Una vez la servidora **JACKELINE MARIA HERRERA BLANCO** tome posesión en el empleo secretario código 440, grado 3 del cual es encargada, deberá trasladarse a su nuevo lugar de trabajo ubicado en la Inspección de Policía No.10.

El incumplimiento de lo anterior deberá ser puesto en conocimiento de esta Dirección Administrativa de Talento Humano dentro de los 10 días siguientes a la posesión del servidor encargado, por parte de los jefes inmediatos.

Parágrafo. La inobservancia de lo ordenado en el presente artículo podría generar acciones disciplinarias en contra del funcionario encargado que no se traslada a la ubicación de su nuevo empleo, así como en contra del jefe inmediato que no reporta la inasistencia.

ARTÍCULO TERCERO. Evaluación del Desempeño. Es deber de los jefes inmediatos de los servidores públicos encargados, realizar la evaluación del desempeño parcial hasta la fecha que este tome posesión del encargo.

De igual forma es deber del jefe inmediato del empleo en el cual se encarga, concertar los compromisos con el servidor encargado con fin de llevar a cabo la correspondiente evaluación del desempeño en el periodo que dure en el encargo.

Parágrafo. De lo anterior se deberá enviar las evidencias a la Dirección Administrativa de Talento Humano dentro de los Diez (10) días siguientes a la posesión del servidor encargado.

ARTICULO CUARTO. Establecer que el funcionario **JACKELINE MARIA HERRERA BLANCO**, titular del empleo Ayudante Código 472 Grado 01, tendrá derecho a la diferencia salarial proporcional que corresponda, para percibir la asignación básica mensual del empleo de secretaria código 440, grado 3 del cual es encargado, toda vez que no existe titular que perciba el salario de este empleo, existiendo para este efecto la correspondiente disponibilidad presupuestal.

DECRETO No. 1434 DE _____

102 NOV. 2023

“Por la cual se efectúa un encargo en el empleo de carrera administrativa Secretaria código 440, Grado 3 ubicado en la Inspección de Policía No.10 (Bosque), en favor de la servidora Jackeline María Herrera Blanco, identificada con cédula de ciudadanía No. 1047479037”

ARTICULO QUINTO. Comunicar el presente acto administrativo al Jefe de la dependencia donde se encuentra asignada la funcionaria encargada y a la jefe de la dependencia donde se encarga – Inspectora de Policía No.10.

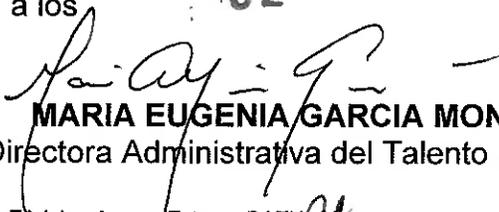
ARTÍCULO SEXTO. Establecer como parte del presente acto administrativo el estudio técnico de la convocatoria No.138 de 2023, será incluido en la historia laboral de la funcionaria encargada.

ARTICULO SÉPTIMO. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena, a los

102 NOV. 2023


MARIA EUGENIA GARCIA MONTES
Directora Administrativa del Talento Humano

Proyecto: Carlos Mairo Ospino Eljaiek – Asesor Externo DATH 

Informe: Libia Rodríguez Arango – Técnico 314, grado 35 

Revisó: Claudia Blanco Vidal – Asesora de Despacho 105 Grado 47 